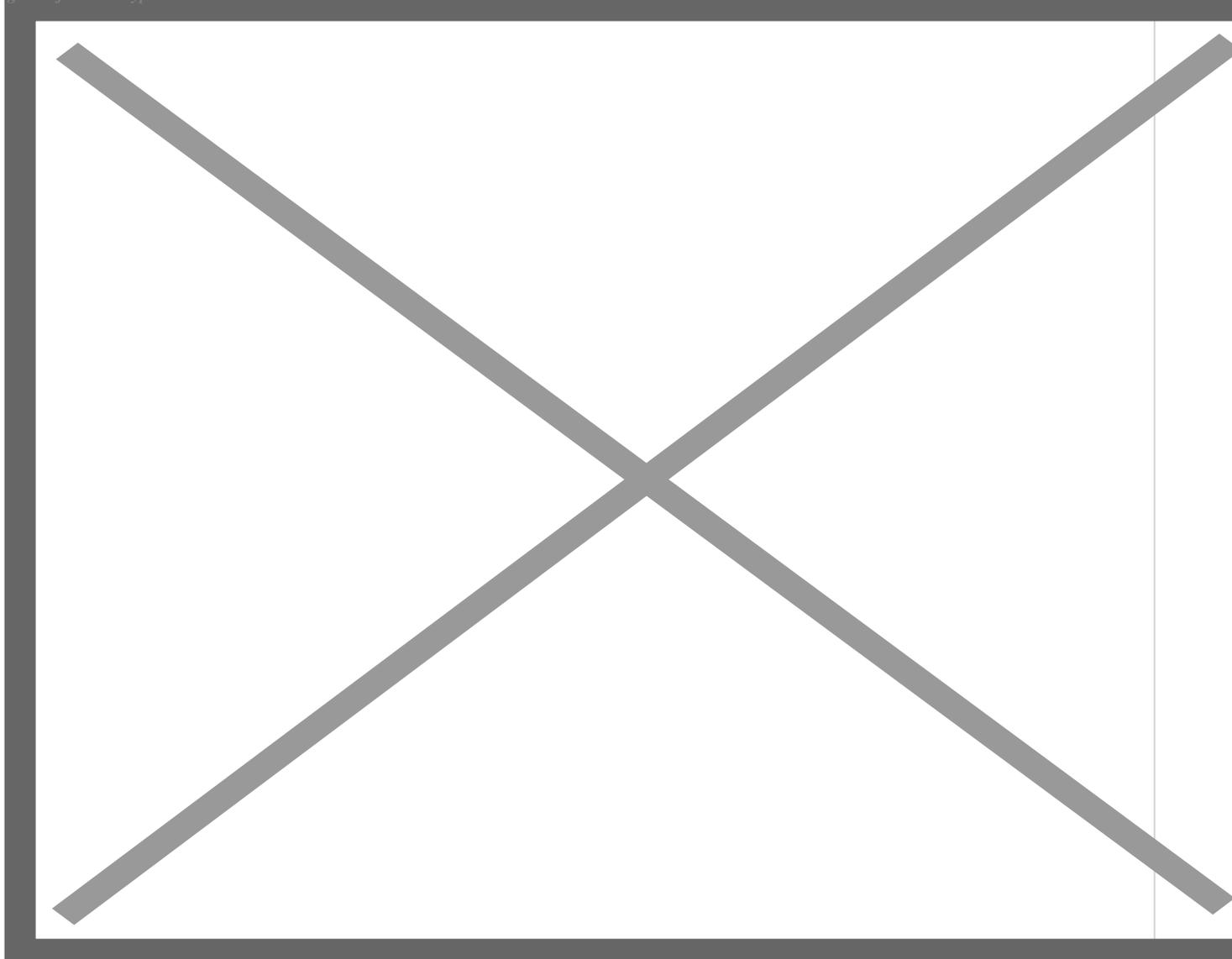


Códigos de las Familias Cubanas

Image not found or type unknown



RHC

Por Marianela Samper

Destaca el año 2022 por una intensa e imprescindible labor legislativa del Parlamento cubano, con el análisis y aprobación de importantes leyes. La nueva Constitución, refrendada en el 2019, requirió atemperar las normas apropiadas y las que estaban en el ámbito jurídico anterior.

En ese contexto sobresale el proceso de elaboración, análisis y aprobación del Código de las Familias, que contó con una Comisión de especialistas de diversas disciplinas e incluso se llevó a Referendo Popular, mas allá de la aprobación de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Con la participación del pueblo se llegaba a un texto abarcador, moderno, robusto, que aborda y refiere la realidad socio-familiar cubana y es respetuoso de la Carta Magna y de los tratados internacionales suscritos por el país.

El 25 de septiembre los cubanos en el territorio nacional y fuera de fronteras, expresaron su derecho al voto. La opción del Sí fue legitimada con el 66,8 por ciento del total de boletas válidas.

Así triunfó el amor, el afecto, la paz, la inclusión y la justicia social del nuevo texto por y para las familias cubanas.

Vale recordar por qué era necesario en Cuba un Código de las Familias y cómo se llegó a redactar un documento que propicia más equidad, derechos y beneficios para la familia como célula principal de la sociedad.

La familia cubana de los años 70 de la pasada centuria, es muy diferente a la del siglo XXI.

Lo afirmo Homero Acosta Álvarez, secretario de la Asamblea Nacional y del Consejo de Estado de la República.

“Diversos estudios, durante muchos años, dan fe de la preocupación de poder sintonizar la legislación familiar a los cambios ocurridos en el ámbito social y familiar. Recordemos que el Código de las familias existente es de la década del 70, uno de los Códigos más revolucionarios en nuestro entorno, pero ya esas normas habían quedado atrás...la vida social avanza con una velocidad superior a las normas jurídicas. Además el derecho familiar había tenido un desarrollo importante de nuevas instituciones, estudios, no solo en el plano jurídico, también en el sociológico, psicológico y por tanto la familia cubana de los años 70 es muy diferente a la del siglo 21.”

Fue sabio esperar la reforma de la Constitución para anclar determinados presupuestos que llevaran a la transformación más profunda de la legislación familiar a tono con la Constitución del 2019. Es una razón de mucho peso”

La vida cotidiana de las personas en esta sociedad necesitaba nueva mirada en el derecho familiar, que incluyera los cambios de los últimos 40 años.

Se creó entonces una Comisión integrada por especialistas de diversas esferas, académicos, organizaciones sociales, instituciones, quienes en extensas jornadas fueron aportando los criterios y valoraciones para construir ese derecho familiar.

Se fue redactando el texto, que llegó a 24 versiones y fue enriquecido con las consultas y debates populares.

El diputado Acosta Álvarez, reflexionó sobre ese aspecto. "Creo que la experiencia de 1975 había marcado una pauta importante no solo en un ámbito legislativo ordinario, sino que requería el consenso, la legitimación desde el criterio social y eso es lo que se ha construido, buscar el consenso, que la población también se apropie de esos conceptos, que legitime directamente, aun con las discrepancias, las discrepancias fortalecen también este proceso, frente a las discrepancias están los argumentos que son los que permiten al pueblo tomar las decisiones mas responsables”.

Fue una consulta popular que aportó elementos importantes que incidieron en este proyecto, es el reflejo de cada uno de los artículos constitucionales que se dedican a la protección de la familia.

Entre las novedades de la nueva ley está la ruptura con los cánones de la familia tradicional, como establece la cultura patriarcal, la ampliación del concepto familiar, el reconocimiento de los derechos de cada uno de sus integrantes, el respeto a la libre elección en los modelos de convivencia y, sobre todo, el protagonismo de los niños a la hora de refrendar sus derechos.

Una de las especialistas que participo en todo el proceso y contribuyó con sus conocimientos y explicaciones a la población, fue la doctora Patricia Ares, profesora de la Facultad de Psicología quien precisa sobre las relaciones padres e hijos.

La autoridad desde el punto de vista psicológico es algo que se conquista a base del respeto que uno mismo le ofrece a ese hijo la coherencia entre el modelo y lo que estoy educando.

Y refiriéndose al entonces anteproyecto de ley, expreso que no se aleja el deber de la familia sobre los hijos: "es educativo, no solo refleja la familia que tenemos, sino la familia a la que aspiramos. Este es un punto de inflexión importante, revisar cuales son los conceptos que tenemos de familia. Porque familia tiene muchas lógicas argumentativas diferentes, no solo las científicas. Tiene una lógica que viene de la religión, de la moral, entonces analizarnos de donde son nuestros referentes, es un momento importante en la reevaluación de las relaciones paterno-filiales y de la responsabilidad parental. Tener hijos más plenos, más seguros. Estamos hablando de jerarquías generacionales, los padres somos los máximos responsables de los hijos y el Estado o el ordenamiento jurídico intervienen cuando estos padres atentan contra el normal desarrollo de sus hijos o el bien superior del niño".

El Código de las Familias protege a los adultos mayores y las personas en situación de discapacidad; no impone modelos, sino que refleja a la sociedad actual y la diversidad que ampara no es otra que la existente al interior de las familias cubanas.

Otra propuesta incorporada y que enriquece el Código cubano es que se eleva el alcance del título dedicado a la violencia intrafamiliar. Se incluye la noción no ya de violencia como expresión extrema de la discriminación, sino la discriminación en sí misma como un acto dañino para el ámbito familiar.

Elementos importantes que formaron parte de las modificaciones realizadas: se perfila aún mejor la regulación de la gestación solidaria, para blindarla todavía más contra cualquier expresión de explotación o uso del cuerpo de las mujeres y contra la trata de niños y niñas.

Obligación en la alimentación a menores y jóvenes hasta que culminen sus estudios y tengan el empleo que garantice su sustento, el tema de la igualdad entre mujeres y hombres, la distribución equitativa del trabajo doméstico y el cuidado para no recargarlas a ellas, el derecho de los abuelos, así como los derechos sexuales y reproductivos con una mirada mucho más amplia, se perfeccionaron en la norma.

El Código recoge distintos modelos de familias, a partir de toda la diversidad actual en el país y ha resuelto con amplia solvencia, rigor técnico y sentido jurídico pleno, definiciones del ámbito del derecho familiar que están registradas en muy pocas legislaciones actuales en el mundo.

Lo afirma el Secretario de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Homero Acosta Álvarez

La versión 24, que fue la que se sometió a la consulta popular que después se llevó al Parlamento, se modificó en casi un 48% de sus artículos como resultado de la consulta popular. Tuvo cambios, por tanto esa consulta popular enriqueció la labor de los legisladores...es la participación del pueblo en dos fases, de líder parlamentario en una fase de construcción y de aprobación.

Para construir esa norma no bastó el acto legislativo en el Parlamento. Para su validez, eficacia y entrada en vigor se necesitó de la opinión del pueblo en un ejercicio de Referendo

Tras la aprobación en referendo del nuevo Código de las Familias, el presidente de Cuba, Miguel Díaz-Canel Bermúdez y el titular de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Esteban Lazo Hernández, firmaron dicha ley en el Palacio de la Revolución.

El jefe de Estado calificó de un hecho cívico, democrático, honesto y transparente el proceso del referéndum de la nueva ley.

Dicha aprobación – dijo - es también un homenaje a figuras imprescindibles como la fundadora de la Federación de Mujeres Cubanas, Vilma Espín y el líder histórico de la Revolución Cubana, Fidel Castro Ruz.

<https://www.radiohc.cu/index.php/especiales/resumenes/308426-codigos-de-las-familias-cubanas>



Radio Habana Cuba